

ALZAMIENTOS DE PREnda Y PROHIBICIÓN

1698065-2

Por medio de este documento, comparece: **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, sociedad anónima del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 96.678.790-2, debidamente representada en este acto por Doña **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA**, chilena, casada, Ingeniera Comercial, cédula nacional de identidad N° 16.257.258-K, con domicilio en Av. Isidora Goyenechea N° 3365, tercer piso, comuna de Las Condes. Por el presente instrumento, el compareciente en la representación en que actúa viene en alzar la prenda y prohibición inscrita sobre el vehículo Placa Patente Unica **VDXR28-3** inscrito a nombre de **CELMIRA CRISTINA LINCOPI MARIHUEN**, cédula nacional de identidad N° **13.809.056-6** sobre el siguiente vehículo:

TIPO DE VEHÍCULO : STATION WAGON
MARCA : PEUGEOT
MODELO : 3008 PURETECH 1.2L
MOTOR : 10Z1AJ0060683
CHASIS : VF3MRHNS8SS004424
COLOR : GRIS ARTENSE
AÑO : 2025
PATENTE : VDXR28-3

La referida Prenda y Prohibicion fue otorgada por Contrato Privado con fecha doce de Junio de dos mil veinticinco ante el Notario Público de Santiago JORGE ANDRES OSSA CUEVAS bajo el amparo de la ley 20.190 y su reglamento.

El contrato de Prenda y Prohibicion antes referido fue inscrito en el Registro de Prendas Sin Desplazamiento bajo N° 244926 del año 2025 y Prenda y Prohibicion inscrito en el registro Nacional de Vehículos Motorizados en oficina ALAMEDA bajo el número 302655 y número 302656 respectivamente ambos del año 2025.

La personería de **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA** para representar a **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.** consta de escritura pública de fecha ocho de Noviembre de dos mil veintiuno, otorgada en la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago de Don EDUARDO DIEZ MORELLO, bajo repertorio N° 18361, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza.